



000263 0266  
¡Gestión Para Todos!

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 081-2019-CM-MPCH

Chincheros, 11 de julio 2019.

### EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS.

#### VISTO

El acta de Sesión de Concejo Ordinaria N° 012-2019-MPCH, de fecha 11 julio del 2019 de la Municipalidad Provincial de Chincheros, Opinión Legal N° 181-2019-MPCH/U.A.L, con registro de gerencia N° 4753, de fecha 08 de julio del 2019, Moción N° 029-2019, con registro N° 5184, de fecha 08 de julio del 2019; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Ley N° 27680, que aprueba la reforma constitucional del Capítulo XIV, del Título IV sobre descentralización, el cual establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que se encuentran investidos de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, expresa que el Concejo Municipal ejerce funciones normativas y fiscalizadoras; está constituido por el Alcalde y Regidores;

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del artículo 20 de la citada ley, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, mediante Moción N° 029-2019, con registro N° 5184, de fecha 08 de julio del 2019, presentado por el Regidor José Alberto Machado Medina, solicita emitir Ordenanza Municipal de días feriados no laborables participativo provincial por el XXXVI Aniversario de la Provincia de Chincheros con Opinión Favorable del Asesor Legal de La Municipalidad Provincial de Chincheros (Opinión Legal N° 181-2019-MPCH/U.A.L, con registro de gerencia N° 4753, de fecha 08 de julio del 2019) y proveído de gerencia de fecha 08 de julio del 2019.

Que, el 18 de Julio de cada año se celebra el Aniversario de la Creación Política de la Provincia de Chincheros – Región Apurímac, y como es tradicional, en conmemoración de esta importante fecha, de relevancia histórica, se desarrollara un programa de actividades de naturaleza cívica, cultural, recreacional y otros, relacionados con el acontecimiento.

Que, con la finalidad de promover el turismo interno en la Provincia de Chincheros, así como la participación de la ciudadanía en las principales actividades a desarrollarse en día central, es necesario declarar feriado local participativo no laborable el día viernes 19, con motivos de la Creación Política de la Provincia de Chincheros; disponiéndose feriado local participativo; bajo responsabilidad del titular de cada entidad del ámbito provincial.



Síguenos en:





000262 0265

¡Gestión Para Todos!

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



Por lo que, estando al acuerdo por **UNANIMIDAD** de los miembros del Concejo Municipal y en uso de las facultades conferidas por el Art. 41° de la Ley N° 27972° Ley Orgánica de Municipalidades, con dispensa de lectura y aprobación de acta y de conformidad al reglamento interno de concejo:

## SE ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **APROBAR** la Ordenanza Municipal N°11-2019-MPCH, **ORDENANZA MUNICIPAL QUE DECLARA FERIADO LOCAL PARTICIPATIVO NO LABORABLE EN LA PROVINCIA DE CHINCHEROS, EL DIA 19 DE JULIO DEL 2019, CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL XXXVI ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN POLITICA DE LA PROVINCIA DE CHINCHEROS.**

**ARTICULO SEGUNDO – DISPONER** la publicación bajo responsabilidad a la Oficina de Imagen Institucional de Acuerdo a Ley.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CHINCHEROS - APURIMAC

*Nilo G. Najarro Rojas*  
ALCALDE

NGNR/rvtb.  
DISTRIBUCION:  
Gerencia 01  
I.I 01  
O.R 01  
S.G/ARCHIVO 01

Síguenos en:

